

Las bases de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE OBRAS AUDIOVISUALES establecen que el plazo para resolver será de treinta días naturales, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (31 de marzo).

A la vista del elevado número de obras y proyectos audiovisuales presentados, el pasado 29 de abril el Director General de RTRM acordó ampliar el plazo de resolución hasta el día 31 de mayo de 2014.

Teniendo en cuenta que a fecha de hoy se mantienen los motivos y circunstancias que aconsejaron retrasar la resolución de la convocatoria y poder evaluar adecuadamente las propuestas recibidas,

ACUERDO

- 1.- Ampliar hasta el día 30 de junio de 2014 el plazo para resolver la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE OBRAS AUDIOVISUALES.
- 2.- Publicar el presente acuerdo en la web de RTRM, www.rtrm.es.

Murcia, 28 de mayo de 2014

El Director General de RTRM



Fdo. Diego Pedro García García